

ACLARACION DE www.radarmalvinas.com.ar

El siguiente documento se encuentra en el sitio

www.cancilleria.gob.ar

en donde usted puede leerlo directamente en su formato original y acceder al resto del sitio.

Copyright © 2013 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se refiere a:

03JUN82 0115Z(022215A) – DELARGENU a Cancillería. ONU. Intervención del representante de España. (copia Cancillería)

(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) (desclasificado 2013)

A efectos de preservarlo como documento histórico para el caso en que el archivo original o el sitio que lo contiene no figurasen más en internet, a continuación se ha realizado una copia.



Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general: 38016-

ORIGEN: BERGEM

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 2 MES JUNIO HORA 22.15

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 3 MES JULIO HORA 07.30

Cable N° 1800-



MALVINAS ISLANDS
POLITICA-CONSTITUCIONAL
SUR-INFORMACIONALES
ECONOMICOS-ENERGETICO
MARINA-AERONAUTICA
PRENSA

INTERVENCION REPRESENTANTE PERMANENTE DE ESPANA ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD, 2 DE JUNIO 1982.

SEÑOR PRESIDENTE:

ES PARA MI UN ALTO HONOR FELICITARLE EN EL DESEMPEÑO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, E INNECESARIO REAFIRMAR LA AMISTAD QUE EXISTE ENTRE NUESTROS DOS PUEBLOS Y GOBIERNOS Y POR LO TANTO, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES NO LE FALTARA LA AYUDA Y COLABORACION DE MI DELEGACION. QUISIERA, IGUALMENTE, RENDIR EN ESTOS MOMENTOS HOMENAJE AL SEÑOR REPRESENTANTE DE CHINA, CUYA HABILIDAD, CAPACIDAD Y DESTREZA HA EXPEDIDO CON MUCHO CUANTO PUDIERA ESPERARSE DE CUALQUIER PRESIDENTE, EN HORA BUENA MUY CORDIAL Y FELICIDADES DE NUEVO.

AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL QUISIERA, ASIMISMO, AGRACERLE LOS ESFUERZOS QUE HA VENIDO REALIZANDO Y EXHORTALE, AUNQUE PARECE INNECESARIO DECIRLO, A QUE LOS CONTINUE, PESE A QUE EL INFORME QUE NOS HA SOMETIDO NO SEA REALMENTE ESPERANZADOR. EN TODO CASO, EN NUESTRA PROFESION, EN LA DIPLOMACIA, Y MUY ESPECIALMENTE EN ESTA CASA, SIEMPRE HAY QUE ESPERAR Y NO TEMER.

SEÑOR PRESIDENTE, MI DELEGACION HA INTERVENIDO EN ESTE DEBATE EN DIVERSAS OPORTUNIDADES. LA ULTIMA VEZ, EL DIA 26 DE MAYO CON OCASION DE LA APROBACION DE LA RES. 505. DE ESTA INTERVENCION QUIERO RECORDAR LO SIGUIENTE:

EN EL PROYECTO SOMETIDO AHORA NO SE ORDENA EL CESA INMEDIATO DE LAS HOSTILIDADES, SINO QUE SE ARBITRA SOLO UNA FORMULA EN VIRTUD DE LA CUAL EL SECRETARIO GENERAL DEBE ENTRAR EN CONTACTO INMEDIATO CON LAS PARTES CON VISTAS A NEGOCIAR TERMINOS MUTUAMENTE ACEPTABLES PARA EL CESA DEL FUEGO. A JUICIO DE NUESTRA DELEGACION HUBIERA SIDO PREFERIBLE QUE ESTE ORGANO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD HUBIESE ORDENADO UN INMEDIATO CESA DEL FUEGO Y HUBIESE DADO UN MANDATO MAS PRECISO AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. ESTAS PALABRAS, DESGRACIADAMENTE, HAN VENIDO A CONFIRMARSE. PARECERIA QUE LA CORDURA HA DESAPARECIDO Y QUE ESTE ORGANO RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES, NO TUVIERA AUTORIDAD PORQUE ALGUIEN PRETENDIERA BLOQUEAR UNA COSA TAN NOBLE Y DIGNA COMO ES EL CESA DEL FUEGO. LOS QUE NOS SENTAMOS EN ESTA CASA NO DEBERIAMOS ADMITIR QUE LA UNICA FORMA DE PONER FIN A UN CONFLICTO SEA POR LA FUERZA DE LAS ARMAS. A ESTE RESPECTO Y HABIDA CUENTA LA GRAVEDAD DE LA SITUACION, LAS VICTIMAS QUE SE HAN PRODUCIDO YA EN EL PASADO Y LAS QUE PODRIAN PRODUCIRSE EN EL FUTURO INMEDIATO, MI

ORIGEN:

Ministerio de Relaciones Exteriores rm

Fecha y hora recepción D.T.: DIA

MES

HORA

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA

MES

HORA

Cable N°

(2)



DELEGACION EN UNION DE LA DE PANAMA, HEMOS DECIDIDO PRESENTAR CON CARACTER DE URGENCIA Y PARA QUE SEA VOTADO HOY MISMO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION AL QUE PASO A DAR LECTURA=

EL CONSEJO DE SEGURIDAD REAFIRMANDO LAS RESOLUCIONES 502 (1982) Y 505 (1982) Y LA NECESIDAD DE QUE SE APLIQUEN EN TODAS SUS PARTES=

1RO. PIDE A LAS PARTES EN DISPUTA EL ALTO EL FUEGO INMEDIATO EN LA REGION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS),

2DO. AUTORIZA AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PUEDA UTILIZAR LOS MEDIOS QUE JUZGE NECESARIOS PARA COMPROBAR EL ALTO EL FUEGO.

3RO. PARA COMPROBAR EL ALTO EL FUEGO PIDE AL SECRETARIO GENERAL QUE INFORME AL CONSEJO DE SEGURIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCION EN UN PLAZO NO SUPERIOR A LAS 72 HORAS.

OBSERVARAN LOS SEÑORES REPRESENTANTES QUE CON ESTE PROYECTO NO PENSAMOS DAR POR TERMINADA LA ACTUACION DEL CONSEJO, POR CUANTO DEQUERIMOS AL SECRETARIO GENERAL QUE ANTES DE TRANSCURRIDAS 72 HORAS DE SU APROBACION, NOS INFORME DE SU CUMPLIMIENTO. SIN EMBARGO, ELA NOS PERMITIRA ADOPTAR LA RESOLUCION PERTINENTE PARA PROCEDER INMEDIATAMENTE A LA RETIRADA DE LAS FUERZAS A PARTIR DE CUYO MOMENTO PODRA INICIARSE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, UNA NEGOCIACION QUE PERMITA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LA RES. 502, BASICA PARA LA SOLUCION DEL PRESENTE CONFLICTO Y EN CUYO PARRAFO 1RO. DISPOSITIVO SE EXIGIA EL CESE INMEDIATO DE HOSTILIDADES, ASI COMO LA RES. 505.

IMPEDIR EL QUE SE LLEVARA A CABO EL ALTO EL FUEGO EQUIVALDRIA CONTRAER UNA GRAVISIMA RESPONSABILIDAD FRENTE A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y POR SUPUESTO, PARECERIA QUE LO QUE MAS SE PRETENDE NO ES PONER TERMINO AL CONFLICTO, SINO VERNCER A LA PARTE CONTRARIA, LO QUE ABRIRIA UNA BRECHA ENTRE PAISES DE UNA MISMA CULTURA, AMBOS OCCIDENTALES QUE PODRIA LLEGAR A TENER DESASTROSAS CONSECUENCIAS Y ROMPER EL EQUILIBRIO CON EL QUE SE MANTIENE HOY LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES.

GRACIAS SENOR PRESIDENTE.

STRE.